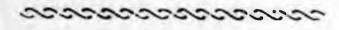
una liebre en el centro, a la cual se le habían dado alas, para asemejarla a Pegaso.

Pero, esto es ya mucha comida, para estómagos de este tiempo, esclavos de los regimenes de Hollywood y otros famosos para conservar la línea.

Hago, pues, punto hasta la charla próxima.

Bueñas noches, señores.



MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN

Dirección general de Sanidad

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, los señores Inspectores provinciales de Sanidad darán cuenta, por lo menos, mensualmente a esta Dirección general de Sanidad de los trabajos llevados a cabo por cada uno de los Jefes de servicios, Directores y personal de Dispensarios dependientes de la Dirección general de Sanidad, Directores y personal de los Centros secundarios y primarios, expresando claramente las horas de oficina, laboratorio o consulta que haya dedicado el personal a sus órdenes al servicio que les está encomendado.

Cualquier falta de asistencia no justificada o desobediencia deberá ser inmediatamente sancionada dentro de las facultades propias de los señores Inspectores provinciales de Sanidad, sin perjuicio de dar cuenta a esta Dirección general de Sanidad, que procederá inexorablemente a la imposición de aquellas sanciones que por su importancia escapen a la competencia de los señores Inspectores provinciales de Sanidad.

Los señores Inspectores generales de Sanidad quedan encargados especialmente del cumplimiento de esta misión, quedando facultados para corregir inmediatamente cualquier tibieza en el cumplimiento de la misma.

Madrid, 21 de Noviembre de 1934. El Director general, Víctor Villoria.

(Gaceta 28 Noviembre 1984)